



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Credicorp LTD.

Ejercicio:

2021

Página Web:

www.grupocredicorp.com

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”:** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

² El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCION A:

Carta de Presentación⁴

En Credicorp, estamos comprometidos con los más altos estándares de gobierno corporativo y la ética en nuestra toma de decisiones. Nuestro Código Corporativo de Ética, políticas, normas, procedimientos y estructuras de gobierno sientan las bases de nuestro compromiso y, a la vez, nuestro talentoso equipo humano contribuye activamente con mejorar la estructura que canaliza nuestras decisiones, alinea intereses y delimita nuestras formas de operar. Nuestra estructura de gobierno continúa evolucionando y hoy es más diversa e independiente, e incorpora las capacidades que el grupo necesita para lograr nuestros objetivos.

La composición de los órganos de gobierno y la coordinación entre ellos son esenciales para planear, ejecutar y monitorear nuestras estrategias correctamente, asegurando el alineamiento de la compañía con las expectativas de nuestros grupos de interés y la generación de valor a largo plazo.

En el 2020, empezamos un proceso para integrar la sostenibilidad en nuestra estrategia de negocios y plantearnos objetivos para nuestro camino hacia la sostenibilidad. Los resultados se plasmaron en nuestro Programa de Sostenibilidad 2020-2025, con el cual buscamos desarrollar directrices a nivel corporativo enfocadas en la sostenibilidad de la compañía, las cuales puedan ser incorporadas en nuestras unidades de negocio. Para lograrlo, fue necesario implementar en nuestra estructura de gobierno una serie de elementos que incrementen la visibilidad de la sostenibilidad dentro de la organización y establezcan responsabilidades claras con respecto a la estrategia y el programa, así como su ejecución exitosa, a nivel corporativo y de subsidiarias. Este año, hemos incorporado en el reporte un mayor detalle de los foros y roles clave de sostenibilidad implementados, sus funciones, frecuencia de reuniones y otras características relevantes que contribuyen a alinear nuestros esfuerzos como Grupo hacia ser un líder financiero sostenible en la región.

Nuestro Reporte Anual y de Sostenibilidad 2021 tiene la finalidad de comunicar de manera transparente a nuestros grupos de interés los avances en la ejecución de nuestra estrategia, iniciativas, objetivos, resultados y la gestión de todos los aspectos ESG considerados materiales, ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. El Reporte de Sostenibilidad está incorporado en nuestro Reporte Anual, ya que entendemos la sostenibilidad como una parte integral de nuestra gestión como Grupo. Este documento brinda una mirada profunda a los esfuerzos que realizamos durante este periodo para contribuir a mejorar vidas mientras aceleramos los cambios que nuestros países necesitan, en línea con nuestro propósito.

Además, en comparación con el reporte de sostenibilidad previo del 2020, es importante destacar que en el 2021 por primera vez aplicamos estándares internacionales y metodologías, los cuales son Global Reporting Initiative (GRI), Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y The UN 2030 Sustainable Development Goals (SDGs). En este sentido, nuestro objetivo es consolidarnos en la aplicación de estándares

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

internacionales y seguir evolucionando tanto en nuestras iniciativas de sostenibilidad, como en la calidad de nuestro reporte.

Credicorp busca continuamente mejorar y alinear su marco de Gobierno Corporativo con las mejores prácticas internacionales. Siguiendo estos criterios y con miras a demostrar su liderazgo en sostenibilidad, el Grupo implementó los siguientes cambios en su estructura de Gobierno Corporativo durante el 2021:

1. Se aprobaron los Lineamientos de la Política de Gobierno Corporativo del Grupo los cuales configuran guías que vienen siendo implementadas en reglamentos, políticas y normas internas de las empresas Credicorp. Estos Lineamientos tienen la finalidad de, entre otros, asegurar que las normas comunes de gobierno y organización se apliquen en todo el Grupo; asegurar una supervisión eficaz de las subsidiarias Credicorp por parte de la matriz; proporcionar al Directorio del Grupo y a los ejecutivos, así como a los directorios de otros órganos rectores de las empresas del Grupo, una serie de principios y prestarles orientación concreta en el cumplimiento de sus funciones en el Grupo; además, promover la eficiencia y alineamiento del Grupo mediante la asignación correcta de responsabilidades para la coordinación de la toma de decisiones estratégicas, comerciales y funcionales.
2. Se incluyeron criterios de diversidad en los procesos de nominaciones del Directorio, los cuales han sido formalizados en la Política de Gobierno Corporativo (ver. Sección 2 del Reporte de Sostenibilidad: El Directorio) y los Reglamentos de los Directorios. De esta manera, se busca priorizar, entre otros, el tema de género en los criterios de selección de los directores, en línea con nuestros objetivos de diversidad en la composición del Directorio.
3. El Directorio en su sesión del 23 de diciembre de 2021 acordó incorporar a las señoras Patricia Lizárraga y Maite Aranzábal al Comité de Riesgo y al Comité de Remuneraciones y Nominaciones, respectivamente, con la finalidad de reforzar la diversidad en los comités del Directorio. A la fecha, todos los comités de Credicorp cuentan con al menos una directora
4. Se aprobó el plan de sucesión del Directorio Credicorp, así como el plan de sucesión de la Gerencia Credicorp, con la finalidad de establecer lineamientos de sucesión que contribuyan a la correcta implementación y actualización de la estrategia, continuidad operativa y crecimiento del Grupo.
5. Con respecto a temas de ética y cumplimiento, el 2021 nos adaptamos a estándares internacionales y durante el 2022 se lanzará el nuevo Código de Ética Credicorp.
6. Finalmente, el 2021 fue un año en donde mostramos nuestro compromiso con los temas ambientales. La publicación de nuestra Política Ambiental Credicorp, junto con el establecimiento de nuestro compromiso de carbono neutralidad para nuestras operaciones propias al 2032, son hitos importantes para nosotros en un camino que sabemos que es largo y en el que reconocemos que aún tenemos espacio para seguir avanzando. Esto se complementa y se ve reforzado con la ambición establecida este año por nuestra alta gerencia para la gestión de riesgos ESG al 2025 y las iniciativas desplegadas por nuestros negocios de créditos e inversiones para promover una economía ambientalmente sostenible.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y
Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
471,911,585	471,911,585	94,382,317	94,382,317

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
No aplica	0	No aplica	No aplica

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No aplica. La compañía solo cuenta con acciones comunes, no tiene acciones de inversión por lo que no se ha previsto aprobar políticas al respecto.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Anotación en cuenta: 7 días. Trámites con certificados físicos: 15 días, siempre que los documentos no sean observados por el Servicio Legal (más 15 días adicionales en que llegue el certificado, sujeto al Agente de Transferencia)

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

Si	No
-----------	-----------



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	x
Vía telefónica	X	x
Página web corporativa	X	x
Correo postal	X	x
Reuniones informativas	X	x
Otros / Detalle	Visitas	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	10
---------------------	----

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Correo electrónico, vía telefónica, pagina web corporativa, reuniones informativas
--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	Si bien la Política de Dividendos no ha sufrido cambios y no existen plazos definidos para la revisión; el Directorio anualmente determina si es conveniente para el desempeño de la compañía la distribución de dividendos y tiene facultades para definir que el porcentaje a distribuir sea menos a 25%.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	26/10/2016
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	<p>Como política de dividendos, la Compañía tiene la intención de declarar y pagar dividendos en efectivo por un monto no menor al 25% de las utilidades netas consolidadas de la Compañía según sus últimos estados financieros auditados.</p> <p>El Directorio de la Compañía tendrá en consideración lo siguiente al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que existan dividendos provenientes de las subsidiarias de la Compañía. • Que la declaración y pago de dividendos no ocasionen que la Compañía incurra en incumplimiento de la legislación aplicable o impacten adversamente el crecimiento patrimonial de la Compañía o de sus subsidiarias. • El desempeño financiero de la Compañía. • El negocio en general y las condiciones económico-financieras de la Compañía. • Cualesquiera otros factores que el Directorio pueda considerar relevantes. <p>Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con la legislación de Bermudas, solamente se puede declarar y pagar dividendos si la Compañía es capaz de (i) pagar sus obligaciones a su vencimiento, y (ii) el valor de realización de sus activos no es menor que el valor agregado de sus pasivos, de su capital social emitido, y de sus cuentas de primas de capital.</p> <p>El Directorio podrá decidir a su solo criterio declarar y pagar un porcentaje menor al 25%, si no se cumpliera alguna de las condiciones antes indicadas.</p> <p>Sujeto a lo antes mencionado, se espera que el pago de dividendos se haga una vez al año, dentro de los noventa días calendario de celebrado el Directorio que apruebe su declaración y pago.</p> <p>No se pagarán dividendos a cuenta.</p> <p>Esta política de dividendos estará vigente a partir del ejercicio 2016, hasta que sea modificada o dejada sin efecto por el Directorio.</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	\$1.2104		\$8.8026	
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	Credicorp no ha establecido ni suscrito políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción porque no se ha considerado necesario ya que existe libre transmisibilidad del control a terceros adquirentes, sujeta a la normativa vigente.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	Se ha previsto un convenio arbitral únicamente respecto de cualquier controversia que surge de o en relación con el Estatuto. De esta manera se le brinda libertad a los accionistas para definir bajo qué mecanismo o fuero resolverán sus disputas.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	No es exclusiva, el Directorio y el Comité de Auditoría Corporativo también cuentan con esta facultad.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta			No aplica
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria
Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
28/01/2021	31/03/2021	Virtual		X		X	78.1	73684785	78.07		21.93

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Si

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
31/03/2021				78.07	78.07

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Formulario (proxy) proporcionado por la Compañía.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Por lo menos 24 horas antes o el plazo informado en la carta a los accionistas
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Sin costo

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	Credicorp Ltd. permite que los accionistas que no puedan asistir de forma presencial a la JGA, deleguen el ejercicio de su derecho a voto a miembros del Directorio, la Alta Gerencia o un tercero sin un límite porcentual máximo que lo restrinja de manera que se genera un mayor porcentaje de participación en la toma de decisiones.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	La Gerencia General y la Secretaría Adjunta de Credicorp Ltd. velan por el cumplimiento y posterior formalización de los acuerdos adoptados por la JGA, los cuales son comunicados a los accionistas y mercado en general en calidad de Hechos de Importancia, cuando corresponda.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General y Secretaría Adjunta
----------------	---------------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Walter Bayly (hasta el 31/12/2021) / Miriam Böttger	Gerente General / Secretaria Adjunta	Gerencia General / Secretaría Adjunta

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i>	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Luis Romero Belismelis	Economista. Participa en 29 Directorios, 7 de los cuales son del grupo económico.	31/03/2017			
Raimundo Morales Dasso	Economista y administrador. Participa en 10 Directorios, 6 de los cuales son del grupo económico.	28/03/2008			
Fernando Fort Marie	Abogado. Participa en 7 Directorios, 3 de los cuales son del grupo económico.	30/03/1999			
Leslie Pierce Diez Canseco	Economista. Participa en 15 Directorios, 4 de los cuales son del grupo económico.	16/10/2020			
Directores Independientes					
Patricia Lizárraga Guthertz	Economista. Participa en 3 Directorios, los cuales son del grupo económico.	31/03/2017			
Irzio Pinasco Menchelli	Economista. Participa en 5 Directorios, 3 de los cuales son del grupo económico.	5/06/2020			
María Teresa Aranzabal Harreguy	Administradora. Participa en 4 Directorios, 3 de los cuales son del grupo económico.	5/06/2020			



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Alexandre Gouvêa	Ingeniero Civil. Participa en 5 Directorios, 3 de los cuales son del grupo económico.	5/06/2020			
Antonio Abruña Puyol	Abogado. Participa en 4 Directorios, 3 de los cuales son del grupo económico.	5/06/2020			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0.0074
--	--------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	1	4	4

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

[Empty box for requirements]

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Velar por los derechos de los accionistas en su conjunto y por la sostenibilidad de la Compañía, proteger los activos de la Compañía y velar por su uso apropiado y eficiente, entre otros.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Auditoría	Comité de Auditoría
Buen Gobierno Corporativo y sostenibilidad	Comité de Sostenibilidad
Compensaciones y remuneraciones	Comité de Remuneraciones y Nominaciones
Nominaciones	Comité de Remuneraciones y Nominaciones
Riesgos	Comité de Riesgos; Gerencia General.

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio
Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.03%	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.05%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

No haber recibido de Credicorp y/o subsidiarias compensación mayor a \$120,000 en un periodo de 12 meses durante los últimos 3 años, excluyendo dietas e ingresos derivados de inversiones en instrumentos financieros (bonos, acciones, depósitos a plazo, entre otros) de Credicorp y/o subsidiarias. Aplica también a Familiar.
No ser ni haber sido miembro de la Alta Gerencia de alguna empresa en la que algún Director Vinculado o miembro de la Alta Gerencia de Credicorp sea o haya sido miembro del Comité de Compensaciones en los últimos 3 años.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	Credicorp cuenta con un cronograma de sesiones detallado (presentaciones de áreas de negocio y temas regulatorios) coordinado entre la Secretaría Adjunta y la Gerencia General. Además, cuenta con un plan de mejora continua en Gobierno Corporativo que se presenta periódicamente al Comité de Sostenibilidad y que contribuye a la eficiencia de las funciones del Directorio (mejoras al formato de autoevaluación, mejoras en la agenda del Directorio, mejoras en la dinámica del Directorio, etc).

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	10
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y
Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Nombre	% de asistencia
Luis Enrique Romero Belismelis	100
Raimundo Morales Dasso	100
Antonio Abruña Puyol	90
María Teresa Aranzabal Harreguy	100
Fernando Fort Marie	100
Alexandre Gouvêa	100
Patricia Lizárraga Guthertz	100
Leslie Pierce Diez Canseco	90
Irzio Pinasco Menchelli	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	Todos los años los directores realizan una evaluación de su desempeño individual, el de los demás directores y el del Directorio como órgano colegiado, sin la participación de asesores externos. Se está evaluando la contratación de asesores externos para realizar la evaluación.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Evaluación del Directorio	31/12/2021	No			

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	Tres de cuatro comités corporativos están presididos por directores independientes: Comité de Auditoría, Comité de Sostenibilidad y Comité de Remuneraciones y Nominaciones.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los presupuestos aprobados por la empresa son asignados a las distintas áreas que la componen.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	31/10/2002

**PERÚ****Ministerio
de Economía y
Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Principales funciones:	<p>El Comité de Auditoría corporativo, autorizado para actuar como tal por Resolución SBS N° 764-2011, tiene las siguientes funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo supervisión, monitoreo y revisión independiente de: procesos para presentación de información financiera y contable de Corporación, procedimientos de control interno de Corporación, auditorías realizadas a EEFF de Corporación, integridad de EEFF de Corporación, fraudes y denuncias presentadas por empleados o terceras personas. • Supervisor del sistema de información financiera de Corporación, ayudando a asegurar que: gerencia implemente adecuado sistema de control interno, existan procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente el sistema de control interno de Corporación, auditores externos, mediante su evaluación independiente, revisen políticas contables y financieras aplicadas en preparación de EEFF de Corporación. • Proponer a Directorio, para someter a JGA, nombramiento de auditores independientes y remuneración.
-------------------------------	---

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Patricia Lizárraga Guthertz	9/06/2020		Presidente
Irzio Pinasco Menchelli	9/06/2020		Director
María Teresa Aranzabal Harreguy	9/06/2020		Directora
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			13
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	28/03/2012
Principales funciones:	<p>El Comité de Riesgos tiene las siguientes funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar conocimiento y poner en conocimiento del Directorio de Credicorp el nivel de cumplimiento del apetito por riesgo y el nivel de exposición asumido de Grupo Crédito y subsidiarias Credicorp; • Tomar conocimiento de las mejoras relevantes en la gestión integral de riesgos de Grupo Crédito y subsidiarias Credicorp. • Propone al Directorio de Credicorp el apetito y nivel de tolerancia al riesgo que Credicorp Ltd. esté dispuesta a asumir.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y
Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité				
	Inicio (**)	Término (***)					
Raimundo Morales Dasso	9/06/2020		Presidente				
Alexandre Gouvêa	9/06/2020		Director				
Luis Romero Belismelis	9/06/2020		Director				
Pedro Rubio Feijóo	9/06/2020		Director del BCP				
Patricia Lizárraga Guthertz	23/12/2021		Directora				
% Directores Independientes respecto del total del Comité			40				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>				
El comité o su presidente participa en la JGA			<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>				

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Sostenibilidad
Fecha de creación:	23/06/2010
Principales funciones:	<p>El Comité de Sostenibilidad (antes Comité de Gobierno Corporativo) tiene como funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Directorio las buenas prácticas de sostenibilidad y gobierno corporativo a implementar en Credicorp a y mantenerlas vigentes en el tiempo; • Revisar la estrategia e iniciativas de Sostenibilidad e ESG de Credicorp y hacer el seguimiento de las actividades más relevantes, incluyendo el programa de Sostenibilidad; • Asegurar la adecuada atención de conflictos de interés o éticos de Directores y altos ejecutivos, así como la transparencia en las relaciones con partes vinculadas; • Proponer al Directorio los criterios de independencia de los Directores y revisarlos periódicamente para asegurar su vigencia en el tiempo. • Proponer al Directorio los criterios de independencia que deben cumplir los miembros del Comité de Auditoría. • Proponer la matriz de perfiles y competencias de los Directores que permita contar con una conformación adecuada en el Directorio.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
María Teresa Aranzabal Harreguy	9/06/2020		Presidente

**PERÚ****Ministerio
de Economía y
Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Antonio Abruña Puyol	9/06/2020		Director
Leslie Pierce Diez Canseco	17/12/2020		Director
Fernando Fort Marie	19/12/2019		Director
Patricia Lizarraga Guthertz	9/06/2020		Director
Barbara Bruce Ventura	19/12/2019	6/08/2021	Director del BCP
% Directores Independientes respecto del total del Comité			60
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones y Nominaciones
Fecha de creación:	5/06/2020
Principales funciones:	<p>El Comité de Remuneraciones y Nominaciones se creó en la sesión de Directorio del 5 de junio de 2020 como producto de la integración del Comité de Remuneraciones y Compensaciones y del Comité de Nominaciones. Tiene como objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar y recomendar al Directorio los candidatos a ser propuestos por el Directorio a la Junta General de Accionistas de Credicorp; así como los candidatos para llenar las vacancias en el Directorio; • Realizar la evaluación de los candidatos al Directorio para determinar si cumplen con los criterios de independencia de Credicorp; • Proponer al Directorio de Credicorp, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política sobre Dietas y los niveles remunerativos y demás compensaciones y beneficios de los miembros del Directorio y Comités de Directorio de Credicorp; • Definir los lineamientos generales de la Política de Compensaciones que se deben implementarse en Credicorp.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alexandre Gouvêa	9/06/2020		Presidente
Antonio Abruña Puyol	9/06/2020		Director
Luis Romero Belismelis	9/06/2020		Director
Raimundo Morales Dasso	9/06/2020		Director
María Teresa Aranzabal Harreguy	23/12/2021		Director



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

% Directores Independientes respecto del total del Comité	60	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	7	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?</i></p>	X		<p>En Credicorp dentro de nuestro Código Corporativo de Ética, Política Corporativa de Ética y Conducta, Política Corporativa para la Gestión de Conflictos de Intereses, Política Corporativa de Conducta Específica para Inversiones y Finanzas, Política Corporativa sobre Vinculados, y Código de Conducta de Proveedores, se encuentran los lineamientos y acciones para una adecuada gestión de Conflictos de interés.</p> <p>Esta normativa interna aplica a todos los directores, gerentes y colaboradores de las empresas que componen el grupo Credicorp. Es preciso indicar que estos documentos se encuentran debidamente actualizados y publicados en la respectiva intranet o sitio de almacenamiento respectivo de las empresas Credicorp.</p>

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	División de Cumplimiento y Ética
----------------	----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
<p><i>a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?</i></p>	X		<p>Contamos con un Código Corporativo de Ética que aplica para todos los directores, gerentes y colaboradores de las empresas Credicorp. Este Código se encuentra en el Site de Normas correspondiente y en la web de Credicorp.</p>
<p><i>b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?</i></p>	X		<p>El Programa Anual de Trabajo de la Oficial de Cumplimiento Normativo es aprobado por el Directorio, este incluye actividades periódicas con relación a sensibilización, capacitaciones y comunicaciones de refuerzo sobre los principios éticos y lineamientos de conducta establecidos en el Código Corporativo de Ética.</p>

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	División de Cumplimiento y Ética		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	60
---------------------------	----

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Alerta GenÉtica es el Sistema de Denuncias Credicorp que a través de un sitio web que se encuentra disponible 24/7 y otros canales implementados, las personas desde cualquier dispositivo con conexión a internet pueden ingresar alertas de cualquier posible conducta que vaya en contra del Código Corporativo de Ética. Las personas pueden ingresar estas alertas de manera anónima si así lo desean. Contamos con mecanismos para garantizar su anonimato y de protección frente a posibles represalias.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Los resultados de todas las denuncias recibidas así como las principales iniciativas relacionadas a Alerta GenÉTICA se presentan a Comité de Auditoría.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		El Comité de Ética Corporativo y el Comité de Sostenibilidad se encargan de resolver los conflictos de interés presentados en Directorio de Credicorp.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No aplica
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No aplica

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0.1429
--	--------

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Luis Romero Belismelis	Presidente Ejecutivo	9/06/2020	

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	Sólo a nivel BCP en la Política crediticia con sus grupos vinculados.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Riesgos
Aprobación	Riesgos



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Revelación	Riesgos
------------	---------

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones con Vinculados proceden en la medida en que se cumplan con los siguientes lineamientos:

- No debe priorizarse el beneficio o interés de algún Vinculado al Grupo Credicorp por encima del interés de los clientes de las Empresas Credicorp.
- Todas las operaciones que realice una Empresa Credicorp con Vinculados al Grupo Credicorp deben efectuarse a valor de mercado.
- Las operaciones entre las Empresas Credicorp y los vinculados al Grupo Credicorp que superen US\$ 1 millón deben contar con aprobación del Directorio de la Empresa Credicorp involucrada o del órgano al cual este Directorio le haya delegado la responsabilidad. Las Áreas de Finanzas de las Empresas Credicorp son las encargadas de identificar estas operaciones y escalarlas al Directorio.

Siendo los créditos la transacción más recurrente, el comité de gerencia de créditos evalúa los procedimientos y aprueba las transacciones entre partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para cualquier otro cliente, siendo incluso más exigentes en cuanto a autonomías para la aprobación de los créditos que se otorgarían a los vinculados de la misma manera en la que se realiza para cualquier compañía.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Ninguna			

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		

d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Plana Gerencial	0.24%	0.06%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	X	X
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El Nivel y contribución del Puesto del Ejecutivo a los resultados de la corporación y el grado de cumplimiento de las Metas Corporativas junto a su potencial de desarrollo en el largo plazo

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		
<i>b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	X		

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		
<i>b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		X	No aplica en tanto existe un Comité de Riesgos y una Gerencia de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Reynaldo Llosa Benavides	25/01/2012		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		Se cuenta con una Unidad de Auditoría Interna (UAI), que se encarga de evaluar de forma permanente la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de BCP y Credicorp. Los servicios de auditoría interna son servicios independientes y objetivos, diseñados para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. La UAI tiene como responsabilidad efectuar auditorías periódicas de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por el Comité de Auditoría. De igual forma, la UAI cuenta con autonomía, para lo cual se encuentra posicionada dentro de la organización con suficiente autoridad sobre la misma. La Gerencia de División de Auditoría reporta funcionalmente al Directorio y por delegación al Comité de Auditoría. Asimismo, tiene como responsabilidad ratificar ante el Comité de Auditoría, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización.
<i>b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X		De acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés) el alcance del trabajo de la UAI es determinar si los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo funcionan asegurándose que la información relevante es precisa, confiable y oportuna. Como parte de sus funciones, la UAI se asegura que los asuntos regulatorios y normativos relevantes dentro de la empresa son debidamente reconocidos, tratados y cumplidos, mediante la evaluación de las actividades y acciones de los empleados de la organización, garantizando así que se cumple con los requerimientos normativos y éticos aplicables.
<i>c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		De acuerdo con lo definido en la norma 'Estructura y Funciones' de la UAI, esta reporta funcionalmente al Directorio y por delegación al Comité de Auditoría, este último se encarga de aprobar el estatuto de la actividad de auditoría interna, la evaluación de riesgos y plan anual resultante. Asimismo, el Comité de Auditoría recibe comunicaciones sobre los resultados de la actividad, realiza las averiguaciones necesarias con el Gerente General y el Gerente de División Auditoría para determinar si hay limitaciones al alcance o presupuesto, que pudiesen impactar la



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

			capacidad de la UAI para cumplir con sus responsabilidades.
--	--	--	---

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Directorio y por delegación al Comité de Auditoría.
-------------	---

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>La División de Auditoría cumple exclusivamente el encargo de la Auditoría Interna. No tiene asignadas otras responsabilidades. Entre las principales responsabilidades se encuentran:</p> <p>a) Ejecutar auditorías periódicas de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por el Comité de Auditoría; así como, realizar auditorías extraordinarias por iniciativa del Directorio, del Comité de Auditoría, de las Gerencias de la Corporación o de sus subsidiarias, o por iniciativa propia. El Plan Anual debe basarse en la evaluación de los riesgos de la corporación, ser flexible y debe incluir las necesidades y expectativas de la Gerencia y el Directorio.</p> <p>b) Ejecutar los exámenes de auditoría con total independencia, cumpliendo un rol fundamentalmente preventivo y correctivo, pero también de asesoramiento y consulta. En los exámenes de auditoría se aplicará el MIPP, determinándose el alcance respectivo en cada evaluación.</p> <p>c) El Gerente de la División Auditoría y el personal de la UAI tiene autorización para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso irrestricto a todas las funciones y procesos de la Corporación, registro, propiedades y personal; contabilidad, archivos y documentos de las subsidiarias o unidades auditadas de la Corporación, así como a otras fuentes de información relacionadas con las mismas, cuya revisión se estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones y declarar su responsabilidad por la salvaguarda de los activos de información recibidos y de su confidencialidad, conforme a la Guía de Implementación 1000 del IIA. • La información de carácter restringido, estará disponible sólo para el Gerente de la División de Auditoría. El Comité de Auditoría definirá el alcance de la información restringida. • Tener acceso directo y sin restricciones a la Alta Gerencia, al Comité de Auditoría o al Directorio. • Asignar los recursos, seleccionar personal, establecer frecuencias, periodicidad y determinar los alcances y tiempo necesario para el normal desarrollo de las labores de auditoría. • Obtener el apoyo necesario del personal auditado y otros servicios personalizados del interior o exterior de la organización. • Informar inmediatamente al Comité de Auditoría sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones. <p>d) El Gerente de la División Auditoría y el personal de la UAI no tienen autorización para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar tareas operativas o de gestión para la Corporación. • Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la UAI. • Implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas o ejecutar cualquier otra actividad que pueda afectar su juicio, independencia y objetividad. <p>e) Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Banca, Seguros y AFP, Ley de Empresas Prestadoras de Salud, en las normas emitidas por las autoridades competentes de cada país en los que la subsidiaria o unidad auditada de la Corporación desarrolla sus actividades, y en su propio Sistema Normativo.</p> <p>f) Realizar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas como consecuencia de los exámenes aplicados, así como, los efectuados por los organismos supervisores y los auditores externos.</p> <p>g) Analizar los procesos y proponer, cuando fuera pertinente, las modificaciones a los procedimientos y la incorporación de controles que permitan minimizar riesgos, elevar la calidad del servicio al cliente e incrementar la eficiencia y eficacia de la Corporación.</p> <p>h) Evaluar, el diseño y la operación de los controles internos sobre el Reporte de la Información Financiera de Credicorp Ltd. y sus Subsidiarias, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley Norteamericana Sarbanes – Oxley (SOX).</p> <p>i) Supervisar el desarrollo de las actividades de las otras Unidades de Auditoría de las subsidiarias de la Corporación.</p> <p>j) Mantener un programa de capacitación profesional continua, para asegurar que el equipo de auditoría de Credicorp cuente con las habilidades, experiencia y certificaciones internacionales que, en su conjunto, permitan a la UAI cumplir con sus objetivos.</p> <p>k) Evaluar las actividades significativas de fusión/adquisición, así como nuevos (o en proceso de cambio) servicios, procesos, operaciones, y controles de procesos al momento de su desarrollo, implementación o expansión.</p> <p>l) Informar al Comité de Auditoría sobre nuevas tendencias y prácticas de auditoría.</p> <p>m) Colaborar en la investigación del fraude material.</p> <p>n) Considerar el alcance del trabajo de los auditores externos, reguladores y otros asesores, para proporcionar una adecuada cobertura de auditoría a costos económicamente razonables.</p> <p>o) Proveer al Comité de Auditoría de información útil, necesaria y objetiva para la evaluación del desempeño de la UAI.</p> <p>p) Estar debidamente informado sobre todos los aspectos relevantes en el desempeño de su actividad. Para ello, podrán acudir a todas las reuniones,</p>

comités y foros en las que se solicite su presencia, así como a aquéllas en que los auditores consideren oportuna su participación, previa consulta al convocante.
q) Cualquiera sea el nivel de subcontratación de la actividad de Auditoría Interna, el Gerente de Auditoría continúa siendo responsable de asegurar que la auditoría interna funcione de manera adecuada y eficaz, y de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y según el acuerdo de nivel de servicio o equivalente.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		Conforme al Reglamento del Comité de Auditoría y al Reglamento de Auditoría de la SBS.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		El Comité de Auditoría tiene como función proponer al Directorio el cual a su vez propone a la Junta de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio económico cada 5 años. Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa el equipo profesional de auditores externos asegurándose que tengan la capacidad necesaria para conducir la auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (GAAS, por sus siglas en inglés) y otras normas relevantes.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Si No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Los procedimientos para contratar los servicios de los auditores externos han sido definidos en las Políticas Corporativas del Comité de Auditoría (reglamento interno). En esta se define que el Comité de Auditoría tiene como función proponer a la junta de accionistas el nombramiento de los auditores externos. Asimismo, como parte de la responsabilidad de compensar y supervisar el trabajo de los auditores externos, el Comité de Auditoría tiene la obligación de aprobar todos los servicios que presten los auditores externos. Dentro de los servicios de auditoría que puede aprobar el Comité, se incluye a la auditoría anual de los estados financieros consolidados, de las subsidiarias, de inversiones en otras empresas; así como los procedimientos que el auditor externo requiera realizar para formarse una opinión sobre los estados financieros consolidados de Credicorp.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Servicios de consultas de temas tributarios y asistencia a la gerencia de la entidad con revisiones por las autoridades fiscales, y programas de entrenamiento para funcionarios.	3.60%

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		La Rotación de los socios de la empresa de auditoría externa se ha definido en la Política del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría deberá estar informado de si los auditores externos han cumplido con las normas de rotación de los miembros de su equipo; considerando los principales aspectos de esta regla y que son: - El socio responsable de la auditoría y/o el socio concurrente de revisar la auditoría deben rotar cada cinco (05) años. - El socio responsable es aquel que toma las decisiones sobre los temas que impactan a los estados financieros y las relaciones con la alta gerencia de Credicorp. El socio concurrente es aquel que también tiene responsabilidad en las decisiones finales, pero tiene un menor nivel de relación con la gerencia. - Socios en el equipo de auditoría que tengan responsabilidad en la toma de decisiones en asuntos significativos de auditoría, de contabilidad o que mantengan un contacto regular con la Gerencia y el Comité de Auditoría.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		La política antes mencionada establece que el socio responsable de la auditoría y/o el socio recurrente de revisar la auditoría deben de rotar cada cinco (05) años, lo cual se viene cumpliendo.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Auditoría Financiera	2021	96.40%	
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	Auditoría Financiera	2020	95.90%	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Gaveglío Aparicio y Asociados SCRL	Auditoría Financiera	2019	92.30%	
Gaveglío Aparicio y Asociados SCRL	Auditoría Financiera	2018	98.00%	
Gaveglío Aparicio y Asociados SCRL	Auditoría Financiera	2017	96.10%	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	Las siguientes entidades son auditadas por una firma de auditoría distinta a PWC: - CREDICORP CAPITAL LLC. Por las siguientes entidades no se emite un informe auditado: -ATLANTIC PRIVATE EQUITY INVESTMENT ADVISOR -ATLANTIC SECURITY PRIVATE EQUITY GENERAL PARTNER -BCP EMSIONES LATAM 1 S.A. -CREDICORP CAPITAL UK LIMITED -GRUPO CREDITO INVERSIONES SA en Liquidación -LAURENTIAN CORPORATE SERVICES, LTD -SOLUCIONES EN PROCESAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN (Bolivia) -CREDICORP CAPITAL USA INC. -CREDICORP CAPITAL ADVISORS LLC -FONDO DE INVERSIÓN INDENPENDENCIA II -IM TRUST INTERNATIONAL S.A., - VENTIVE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPAÑA, S.L. - CREDICORP CAPITAL SERVICIOS S.A.S

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si No



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
<p>CREDICORP LTD. (*) ASB BANK CORP Atlantic Security Holding Corporation ATLANTIC SECURITY INT. FINANCIAL SERVICES INC. BANCO DE CREDITO DEL PERÚ BANCO DE CREDITO DEL PERÚ - SUCURSAL PANAMÁ CCR INC. CIA. INCUBADORA DE SOLUCIONES MOVILES S.A. CREDICORP PERU SAC (ANTES: COBRANZAS Y RECUPEROS S.A.C.) CREDICORP CAPITAL ASESORÍAS FINANCIERAS S.A. CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CREDICORP CAPITAL CHILE S.A. CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. CREDICORP CAPITAL HOLDING CHILE S.A. CREDICORP CAPITAL HOLDING COLOMBIA SAS CREDICORP CAPITAL LTD. CREDICORP CAPITAL HOLDING PERU CREDICORP CAPITAL PERU S.A.A. CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES S.A.S CREDICORP CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS CREDICORP CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A. CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A. CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.</p>
<p>MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. GRUPO CREDITO S.A. INVERSIONES 2020 S.A. MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. PACIFICO ASISTE S.A.C. PRIMA AFP S.A. TENPO TECHNOLOGIES SPA TENPO PREPAGO S.A. TENPO SPA SOLUCIÓN EMPRESA ADMINISTRADORA HIPOTECARIA S.A. SOLUCIONES EN PROCESAMIENTO S.A (Perú) BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. INVERSIONES CREDICORP BOLIVIA S.A. INVERSIONES CREDICORP BOLIVIA Y SUBSIDIARIAS CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. CREFIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. CREDISEGURO S.A. SEGUROS GENERALES CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES EMPRESA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE MANTENIMIENTO S.A. (ESIMSA) PATRONATO BCP</p> <p>(*) Se emite dictamen a nivel consolidado</p>

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle	Reporte de Sostenibilidad	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle	Reporte de Sostenibilidad, Información/noticias de interés	

Pregunta V.2



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Sra. Milagros Cigueñas
--	------------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Si

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	5794	5.68
Entre 1% y un 5%	1	3.5
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	15.49
Total		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

15.49%

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No existen pactos o convenios entre accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

X

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Web e Intranet

SECCIÓN C:
Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2		X		X			Guía del Accionista y normativa de Registro de Acciones
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				X			Guía del Accionista y página web corporativa
5	Política de dividendos	5				X			Guía del Accionista, actas y página web corporativa
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					Reglamento del Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X		X			Reglamento del Comité de Remuneraciones y Nominaciones y documentos relacionados



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				X			Guía del Accionista
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10				X			Guía del Accionista
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			Guía del Accionista
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			Guía del Accionista
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X			X			Guía del Accionista
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	X			X			Guía del Accionista
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X			X			Guía del Accionista
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X			X			Guía del Accionista
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Reglamento del Directorio
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Reglamento del Directorio
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento del Directorio
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					Reglamento del Directorio
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X		X			Reglamento del Directorio y Política de Gobierno Corporativo
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		X					Reglamento del Directorio
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X					Reglamento del Directorio
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			Política Corporativa sobre Vinculados

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					Reglamento del Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					x		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				x			Política Corporativa de Planeamiento de Compensaciones y Reglamento del Comité de Remuneraciones y Nominaciones
32	Política de gestión integral de riesgos	25		X	X				Reglamentos de Riesgos y Manuales correspondientes
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X					Reglamento de Organización y Funciones
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				x			Políticas de Comité de Auditoría
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				x			Controles y Procedimientos de Divulgación e Información

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCIÓN D:

Otra información de interés ⁵

Para mayor información sobre nuestros avances en temas de Gobierno Corporativo y otros temas relevantes visitar el Reporte Anual y de Sostenibilidad 2021 Credicorp.

⁵ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.